

3.º — Ordenar que con cargo al expresado crédito, se libre a cada Delegación o Servicio la cantidad asignada en la anterior distribución, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

3.º — Disponer que los remanentes respectivos queden para atender los compromisos que se vayan contrayendo en el transcurso del trimestre.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 de Octubre de 1938.

El Director General.

ENRIQUE NAVARRO

Señor Ordenador Central de Pagos por Obligaciones Civiles.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio en atención a las necesidades nacionales presentes y para el mejor servicio,

Ha dispuesto que los buques nombrados "Cala Gallota" y "Cala Manans", de la Compañía Naviera Ma. Horquina, y el "Carmelita", de Segura Boñón y Compañía, todos ellos de la matrícula de Palma de Mallorca, que den requisados y puestos a disposición de la Gerencia Oficial de la Flota

Mercante Española para los servicios a que se sirva destinarios.

Por la Delegación Marítima de esta capital se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 6 de septiembre de 1937 (GACETA del 8).

Barcelona, 13 de octubre de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Director General de Marina Mercante. Sr. Delegado Marítimo de Barcelona. Gerencia Oficial de la Flota Mercante Española. Señores...

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 1.º de Octubre de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses	56'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	106'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Francos suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'80
Belgas	355'—	375'—
Florines (Clearing)	11'24	11'85
Escudos	—	—
Coronas checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/a	5'30	5'60

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

Ascendido a Cabo por méritos de guerra JUAN BUSTOS GOMEZ, con la antigüedad de 2 de Septiembre de 1936 en la GACETA número 29 de fecha 29 de Enero siguiente, y publicado su ascenso por error con el nombre de Juan Bustos Fernández.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien rectificar la anterior disposición en el sentido de que su verdadero nombre es primeramente citado.

Barcelona, a 13 de Octubre de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS. NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Buñol y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil ciento cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y en la Oficina del Ramo en Buñol, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (6'80 pesetas), garantizadas con fianza de 230 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 21 de Noviembre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Administración principal de Valencia el día 26 de Noviembre próximo a las once horas.

Barcelona, 13 de Octubre de 1938.—  
El Director general, Juan Arroquia Herrera.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... natural de..... vecino de..... según cédula personal número..... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... viceversa, por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y pa-

ra seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS. NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Santa Fe de Moudjar y la Oficina del Ramo en Canjajar (28.500 kilómetros), bajo el tipo máximo de nueve mil cuatrocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Almería y en la Oficina de Canjajar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (6'80 pesetas), garantizadas con fianza de 1.880 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Noviembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Almería el día 26 de Noviembre próximo a las once horas.

Barcelona, 15 de Octubre de 1938.—  
El Director general, Juan Arroquia Herrera.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde... a.... viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., fianza de..., pesetas....

(Fecha y firma del interesado).

## ADMINISTRACION JUDICIAL

**CHASSAIGNE BLEUF** (Juan), titular de la Caja número 400 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Munster, núm. 412, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.800 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. El Juez Auxiliar número uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.764

**SASTRE CORTES** (Vicente), titular de la caja número 147 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en Tarragona, calle de Aribau, núm. 75, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.783 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 5 de Octubre de 1938.— El Juez Auxiliar Número Uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.765

**FONTANALS GUILLEMOT** (Jaime) y **ALIEGRE M.**, titulares de la caja número 268 de la Banca "Jover y Compañía", últimamente domiciliados en Tarrasa, FontVella, 31, comparecerán dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número

1.843 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 5 de Octubre de 1938.— El Juez Auxiliar número Uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.766

**FELIU DE DANES** (Margarita), titular de la caja número D.43 del Banco The Anglo South American Bank, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Trafalgar, 25, principal, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.768 de 1938 bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 28 de septiembre 1938. El Juez Auxiliar Número Uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.767

**OLIVA LACOMA** (Andrés), titular de la caja número 10-A del Banco The Anglo South American Bank Ltd., últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Trafalgar, 25, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el núm. 1.762 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 3 de Octubre de 1938.— El Juez Auxiliar Número Uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.768

Don **ALFREDO FERNANDEZ HINDE**, Juez de Instrucción número 2, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlás contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus

representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores officiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

### RELACION QUE SE CITA

Expediente número 4.523 sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle del Progreso número 46, propiedad de Edelviro Vicent.

Expediente número 4.525 sobre incautación de la finca sita en Alberique, Plaza de Fernando Valera número 2, propiedad de Lorenzo Pobeda Borell.

Expediente número 4.531 sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle de Ramón y Cajal número 36, propiedad de Francisco Vicent Gil.

Expediente número 4.533 sobre incautación de las fincas sitas en Alberique, Plaza Magenti números 1 y 2, propiedad de Ricardo Ortiza.

Expediente número 4.535 sobre incautación de las fincas sitas en Alberique, calles de Antonio Lloret, sin número, y Poeta Badenes número 19, propiedad de Leonor Lloret Franco.

Expediente número 4.537 sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle de Rafael Comenje número 8, duplicado, propiedad de Dionisio Lloret.

Expediente número 4.539 sobre incautación de la finca sita en Alberique Plaza de Vera número 20, propiedad de Rafael Lloret Franco.

Expediente número 4.541 sobre incautación de las fincas sitas en Alberique, calle de Capitán Domingo número 77, y del Progreso número 7, propiedad de Alfredo Ibáñez.

Expediente número 4.543, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle Fernando de los Ríos número 11, propiedad de Sara Noguera.

Expediente número 4.545, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle Poeta Baena número 8, propiedad del ex conde de Montornés.

Expediente número 4.547, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle del Capitán Galán número 32, propiedad de José Poveda.

Expediente número 4.549, sobre incautación de la finca sita en Alberique, Plaza de la República número 6, propiedad de Domingo Mud.

Expediente número 4.551, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle de Marcelino Domingo núm. 12, propiedad de Antonio Palacio.

Expediente número 4.553, sobre in-

cautación de la finca sita en Alberique, calle de Antonio Lloret núm. 15, propiedad de José Pitrel.

Expediente número 4.555, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle del Júcar número 7, propiedad de Purificación Ramón.

Expediente número 4.591, de la finca sita en Alberique, calle del Poeta Badena número 11, propiedad de Josefa Blasco.

Expediente número 4.593, sobre incautación de la finca sita en Alberique, Plaza de la República núm. 14, duplicado, propiedad de José Bello Font.

Expediente número 4.597, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle del Capitán Galán núm. 26, propiedad de Federico Ausina Pi.

Expediente número 4.599, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle de las Hierbas número 2, propiedad de Francisco Carrero.

Expediente número 4.604, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle de Ramón y Cajal, número 29, duplicado, propiedad de Marina Belenguier.

Expediente número 4.607, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle del Progreso número 23, propiedad de Josefina Denis.

Expediente número 4.670, sobre incautación de la finca sita en Alcira, calle de Faustino Blasco, número 17, propiedad de Manuel Catalán Nevot.

Expediente número 4.559, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle de Antonio Lloret número 35, propiedad de José Tormos.

Expediente número 4.562, sobre incautación de la finca sita en Alberique, Plaza de la República números 1, propiedad de Miguel Fabra y Plaza de la República número 2 y 10 y calle de Ramón y Cajal número 5, propiedad del mismo.

Expediente número 4.564, sobre incautación de las fincas sitas en Alberique, Travesía de la Estación (sin número), Plaza de la República número 26 y Avenida Blasco Ibañeta número 15, propiedad de Amelia Grima.

Expediente número 4.566, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle de Marcelino Domingo núm. 25, propiedad de Isabel Grima.

Expediente número 4.576, sobre incautación de las fincas sitas en Alberique, calle Ferrer Guardia núm 17 y Capitán Galán número 4, propiedad de José Chalbert.

Expediente número 4.583, sobre incautación de la finca sita en Alberique, calle de Joaquin Costa número 29 y calle del Júcar número 4, propiedad de Agustín Ferbelló.

Expediente número 4.630, sobre incautación de la finca sita en Alcira, propiedad de Francisco Alberoza, sita en la calle de Chulbi, núms. 2, 4 y 8.

Expediente número 4.692, sobre incautación de la finca sita en Alcira, calle de Aida Lafuente, número 9, propiedad de Luis Castellanos.

Las anteriores incautaciones han sido hechas por la Administración de Propiedades de Valencia.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA libro el presente que firmo en Barcelona a 26 de septiembre de 1938.—El Juez de Instrucción, Alfredo Fernández Hilde.—El Secretario, Luis Álvarez.

J. O.—2.769

DON ALFREDO FERNANDEZ HILDE.

DE, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba suficiente para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

#### RELACION QUE SE CITA

Expediente núm. 399, seguido por incautación de las fincas sitas en el número 1 y 1 duplicado de la calle de Cervantes; 46 de A. Zamora; 46 de G. Marina y 51 de igual calle; número 3 y 8 de expresada Cervantes; 36 de Gracia; 1, 9 y 16 de P. Aroquia; 5 y 6 de Canalejas; 12 de Sagasta; 1 de la Plata; Huerta P. M. Viento; Polvorín antigua de igual lugar; C. Torrecillas y Huerta Idem de Dispersas; 2 y 4 de Numancia; 9, 11 y 13 de Iberia, propiedad de Anselmo Galilea, de la Ciudad de La Carolina.

Expediente núm. 566, seguido por incautación de la finca número 17 de la Plaza de la República de Torredonjimeno, propiedad de Purificación Camara.

Expediente núm. 1.281, seguido contra incautación de la finca sita en la calle de Larra, núm. 9, de Madrid, propiedad de Asunta Barilomi Minscalco y Antonio Nervo.

Expediente núm. 1.774 seguido por incautación de las fincas sitas en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 51, y calle Bravo Murillo, 166, de Madrid, propiedad de Genaro Alvarez de Carlos.

Expediente núm. 1.776 seguido por

incautación de la finca sita en la calle de Jorge Juan, núm. 91, de Madrid, propiedad de Federico Dupá Weiss.

Expediente núm. 1.779, seguido por incautación de la finca sita en la calle de Merorca, núm. 20, de Madrid, propiedad de Rafael Andrés Traver.

Expediente núm. 1.735, seguido por incautación de las fincas sitas en la Plaza del Progreso, núm. 19, y en la Plaza Mayor, núm. 28, de Madrid, propiedad de Rosario Zabala y Zabala, Pilar Martínez de Morentin, don Joaquín de Híjar y don Felipe Martínez de Morentin.

Expediente núm. 1.788, seguido por incautación de la finca sita en la calle de la Travesía del Reloj, núm. 6, de Madrid, propiedad de Manuel Heredia del Rivero.

Expediente núm. 1.784, seguido por incautación de la finca sita en la calle de Dumas, núm. 8, de Madrid, propiedad de Luis Romero Sánchez, y a su esposa María Fernández ya que aquél figura como desaparecido.

Expediente núm. 1.664, seguido por incautación de las fincas sitas en la calle de Juan de Urbista, números 14, 16, 18 y 20, de Madrid, propiedad de Richar Gans, hoy sus herederos María Gimeno Viuda; y los hijos Ricardo, Amalia, Manuel y cualquier otro heredero.

Expediente núm. 1.789, seguido por incautación de la finca sita en la calle de la Arganzuela, núm. 4, de Madrid, propiedad de María del Carmen Manzano Mateus.

Expediente núm. 1.131, seguido por incautación de la finca sita en la calle Aduana, núm. 31, de Madrid, propiedad de Cayetana Aliaga Madrid.

Expediente núm. 1.866, seguido por incautación de la finca sita en Paseo de las Delicias, núm. 37, moderno de Madrid, propiedad de Baldomero Vázquez Ramos.

Expediente núm. 1.777, seguido por incautación de las fincas sitas en la calle de la Libertad, núm. 4; en la calle de la Merced, núm. 2 y picadero de Piemonte, núm. 16, de Madrid, propiedad de José Ramón y Rafaela Montas.

Expediente núm. 1.099, seguida por incautación de las fincas sitas en la calle de Cañizares, núm. 1 y Carranza, núm. 10 y 12, propiedad de Dionisio de Céspedes García, de Madrid.

Expediente núm. 2.002, seguido por incautación de la casa sita en la calle de Ayala, núm. 10, de Madrid, propiedad de Cándido Hernández de Velasco.

Y para que tenga lugar la inserción del presente Edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, se expide el presente en Barcelona, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.770

ANTONIO BARBOSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente

que con el número 4.732 se sigue en este Tribunal para declarar la responsabilidad civil contratada por Antonio Orfila Gomila, de 46 años, natural de Alayor, vecino de San Cristóbal, labrador, en causa por la que se le condenó por el Tribunal Especial de Guardia de Mahón por delito de subsistencias, se ha acordado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en término de diez días pueda comparecer en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado pedir pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia a cuyo fin quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, Alta Gironella, 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Antonio Orfila Gomila expido el presente en Barcelona, a 8 de octubre de 1938.—El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.771

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente 11 y 150 (acumulados) seguidos contra Anselmo Tapia Chuvieco, de 24 años, labrador, natural y vecino de Quismundo, para declarar sus responsabilidades civiles en causa que por rebeldía se le condenó por el Juzgado Especial de Madrid, se ha acordado citar y emplazar a dicho inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes pedir la práctica de investigaciones sobre puntos de hecho no resueltos por la Sentencia, a cuyo fin quedan los autos de manifiesto en la Secretaría del Tribunal (Alta Gironella, 4).

Y para que sirva de citación y emplazamiento a Anselmo Tapia Chuvieco expido el presente en Barcelona a 8 de octubre de 1938.—El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—2.772

SEGURA CLEMENTE (Alejo), hijo de Cristóbal y de Beatriz, natural de Carboneras (Almería), de 35 años de edad, domiciliado en Cardona (Barcelona), calle Graells, 44; comparecerá ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía en la causa núm. 507 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 24 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.769

BOSCH PUIGNOU (Cipriano), hijo de Narciso y de Rosa, natural de Vilamalla (Gerona), de 30 años de edad,

últimamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía en la causa número 654 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 24 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.770

CUARTERO MANERO (Luis), hijo de Vicente y María, natural de Pradella de Ebro (Zaragoza), de 19 años, últimamente sargento de la 153 Brigada, comparecerá ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en la causa número 501 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.—P. C., 24 Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.771

SEVINA PLANAS (Jaime), hijo de Juan y de Antonia, natural de Granollers (Barcelona), de 25 años de edad, domiciliado en Vilamayor (Barcelona). Plaza de la República, comparecerá ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía, en la causa número 502 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.—P. C. 24 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.772

LORENTE MECA (Juan), hijo de Pedro y de Ana, natural de Vedal (Almería), de 21 años de edad, domiciliado en Cardona (Barcelona), calle Nueva número 6, últimamente soldado de la 153 Brigada, comparecerá ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía en la causa número 491 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.—P. C., 24 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.773

CASALS VENTURA (Pedro), hijo de Pedro y de Concepción, natural de Gerona, de 19 años de edad, últimamente soldado de la 153 Brigada, comparecerá ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía en la causa número 493 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.—P. C., 24 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.774

FURON (Raïmond), hijo de Victor y de Briand, natural de París (Francia), de 25 años de edad, domiciliado en La Voumane, 36, rue Voltaire, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía en la causa número 574 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C. 22 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.775

ANDRIEUX (Enri), hijo de Juleen y de Anne, natural de Rochecouart (Francia), de 30 años de edad, últimamente soldado de la 153 Brigada, comparecerá ante este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía en la causa número 576 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C. 22 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.776

MANGERS (Marcel), hijo de Nicolás y de María, natural de Chólons (Marne), de 41 años de edad, domiciliado en Florentia du Argonne, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía en la causa número 505 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 22 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.777

**CARRE (Eugene)**, hijo de Pedro y de Juana, natural de Cots du Hocel (Francia), últimamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa número 434 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C. 22 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.773

**BARBAGELATA (Rafael)**, hijo de Torello y de Jeanne, natural de Blausoleil (Francia), de 27 años de edad, últimamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa número 573 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 22 de Septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, Francisco Dabau.

J. M.—3.779

**COUVAL (Eugene)**, natural de Manz, de 29 años de edad, últimamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa número 595 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 22 de Septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, Francisco Dabau.

J. M.—3.780

**TRESERRA CANALS (Francisco)**, hijo de Jaime y de Margarita, natural de Caserras (Lérida), de 20 años de edad, domiciliado en Gironella (Colonia Vilador, núm. 9), comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa núm. 559 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 22 de Septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, Francisco Dabau.

J. M.—3.781

**SEGURA FOIX (Antonio)**, hijo de Baltasar y Natalia, natural de Barce-

lona, de 28 años de edad, últimamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército en la villa de Pons dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa número 649 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 23 de Septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, Francisco Dabau.

J. M.—3.782

**CAUCE JARRELL (Juan)**, hijo de Filomeno y de María, natural de El Ferrol (Coruña), de 29 años de edad, últimamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa número 428 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 23 de Septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, Francisco Dabau.

J. M.—3.783

**MARTINEZ GUILLEN (Francisco)**, hijo de Eduardo y de Juana, natural de Barcelona, de 16 años de edad, últimamente cabo de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa número 634 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 23 de Septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, Francisco Dabau.

J. M.—3.784

**FORTEA SISEMON (José)**, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Marsella (Francia), de 23 años de edad, últimamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa núm. 577 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 23 de Septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, Francisco Dabau.

J. M.—3.785

**ESPINAL PUJOL (Luis)**, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Sampedro (Barcelona), de 27 años, úl-

timamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa número 497 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 23 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.786

**RODEA PEREZ (Jesús)**, hijo de Maximiliano y de Gilberta; natural de Bilbao, de 18 años de edad, últimamente soldado de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía en la causa número 647 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 24 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.787

**FUERTES GOMEZ (Vicente)**, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Valencia, de 21 años de edad, últimamente cabo de la 153 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal Militar permanente del XI Cuerpo de Ejército, en la villa de Pons, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde en la causa número 637 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C. 23 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, Francisco Dabau.

J. M.—3.788

**RAMON ORTUNO CARCELES**, soldado conductor que perteneció al séptimo Batallón de Transportes, con posterioridad a la Agrupación Automóvil de E. M., del Ejército del Este y actualmente en situación desconocida, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación del presente, ante el de Justicia del Ejército del Este, establecido en la Plaza de Suria, a fin de deponer en la causa número 326.38, por sustracción de diversas piezas del camión STE., que conducía el interesado. Advirtiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

P. C., 24 de septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, José Borrell.

J. M.—3.789